

DECRETO DE ALCALDIA N° 2293  
ZAPALLAR, 14/09/2022

VISTO:

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante decreto alcaldicio N° 1784 de fecha 27 de julio del 2022, se aprobaron las bases de **"Adquisición, por la vía de suministro mediaguas, para vecinos que tengan una necesidad de emergencia, por la cual requiera este apoyo de vivienda de emergencias de la comuna de Zapallar"**
- 2.- Que, para el servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, que regirán todos los procesos de Licitación.
- 3.- Con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-66-LE22.
- 4.- Con fecha 08 de agosto de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
CONSTRUCTORA SIBESA SPA 76.126.547-4	ACEPTADA	Sin observaciones
MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	ACEPTADA	Sin observaciones
------------------------------	----------	-------------------

5.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
CONSTRUCTORA SIBESA SPA 76.126.547-4	Admisible	Sin observaciones
MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS	Admisible	Sin observaciones
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	Admisible	Sin observaciones

6.- Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asigno el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se adjudique a CONSTRUCTORA SIBESA SPA, R.U.T.: 76.126.547-4., la licitación pública: 54/2022 **“Adquisición, por la vía de suministro mediaguas, para vecinos que tengan una necesidad de emergencia, por la cual requiera este apoyo de vivienda de emergencias de la comuna de Zapallar”** ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-66-LE22. por un monto total de \$25.000.000, (veinte cinco millones de pesos) impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores ofertados en su anexo económico N°4. 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos

#### DECRETO:

1° adjudique a CONSTRUCTORA SIBESA SPA, R.U.T.: 76.126.547-4., la licitación pública: 54/2022 **“Adquisición, por la vía de suministro mediaguas, para vecinos que tengan una necesidad de emergencia, por la cual requiera este apoyo de vivienda de emergencias de la comuna de Zapallar”** ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-66-LE22. por un monto total de \$25.000.000, (veinte cinco millones de pesos) impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores ofertados en su anexo económico N°4. 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-63-L122.

**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



### DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08896D0000ZP913001202202200002293